



ING. DOM Y FECHA	000566/14 DEL 17.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 54

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
 REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: BELLAVISTA N°315.-	
Entre Calles: LORETO Y PATRONATO.-	
Fecha de Inicio: 27-12-2013.-	Fecha de Término: 31-12-2013.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

ESCAPE EN VÍA PÚBLICA. FAX DE EMERGENCIA N°38/2013	
Calzada X	6 m ² .-
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	6 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 6 m ²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$249.451.-	Orden de Ingreso: N°1247856 17.02.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



**JUAN LUIS ARAVENA GONZALEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

JAG/FSR/NGI-18.02.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 722109 -